

boletín oficial de la provincia



Núm. 104



Martes, 31 de mayo de 2011

cve: BOPBUR-2011-03483

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2011, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2011, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto citado, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------|---|------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 41.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 59.001,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 34.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 52.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 7. | Transferencias de capital | 57.040,39 |
| | Total ingresos | 243.041,39 |
| | GASTOS | |
| Cap. | Denominación | Euros |
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 17.693,63 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 125.819,01 |
| 3. | Gastos financieros | 19,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 8.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 90.000,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 1.509,75 |
| | Total gastos | 243.041,39 |

Funcionarios:

Secretario-Interventor: (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



Núm. 104



Martes, 31 de mayo de 2011

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 171 de R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambrilla de Castrejón, a 9 de mayo de 2011.

El Alcalde, (ilegible)

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 49 -